



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0625-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 130-2026-U.RR. HH-DGA-UJCM, de fecha 03 de junio de 2026, el Mg. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre la aprobación del Plan de Contingencia, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 83° del Reglamento de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, establece que el empleador debe adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando al personal encargado de poner en práctica dichas medidas y verificando periódicamente su adecuado funcionamiento;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia, dispone la elaboración e implementación de planes de contingencia orientados a la prevención, reducción y atención de situaciones de emergencia que pudieran afectar a las personas, bienes e instalaciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0817-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, conformar, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de julio de 2025 a julio de 2027, el mismo que está integrado por los profesionales consignados en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, a través del Informe N° 130-2026-U.RR. HH-DGA-UJCM, de fecha 03 de junio de 2026, el Mg. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Despacho de Rectorado, el documento controlado "Plan de Contingencia de la Universidad José Carlos Mariátegui", debidamente codificado en formato ISO, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario, considerando que cuenta con la conformidad y aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el Objetivo General del Plan de Contingencia de la Universidad José Carlos Mariátegui, es garantizar la seguridad y la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Esto implica establecer protocolos de evacuación, primeros auxilios y comunicación inmediata ante cualquier riesgo físico;

Que, mediante Expediente N° 01325-R-UJCM, de fecha 03 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0625-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Contingencia, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Contingencia, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que en treinta y un (31) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• UCJA
C.C. ARCHIVO

INDICE

TEMA	PAG
INTRODUCCIÓN	3
DATOS GENERALES	4
OBJETIVOS	5
ALCANCE	5
BASE LEGAL	5
DEFINICIONES	6
RESPONSABLES Y FUNCIONES	7
BRIGADAS DE EMERGENCIA	9
PROTOCOLO DE OPERACIONES	14
INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EMERGENCIAS	17
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	18
MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	21
PROCEDIMIENTO ESCRITO DE ELECCIONES DE BRIGADAS	22

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a la Ley N° 28551 que establece la “obligación y presentación de planes de emergencias”, la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil N° 19338, sus modificatorias y el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado según Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, la Universidad José Carlos Mariátegui como institución comprometida con la Seguridad y Salud en el Trabajo no solo a nivel preventivo sino ante potenciales situaciones de emergencia ha elaborado el presente documento, mismo que busca reducir al mínimo las pérdidas que podrían producirse al ocurrir un evento no deseado al que llamaremos emergencia. Las emergencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos por situaciones no previsibles de origen natural o causado por el mismo personal que estén en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad de toda nuestra comunidad universitaria. De ocurrir alguno de estos eventos, pueden afectar la seguridad, la integridad y salud de los que laboran en nuestra institución, así como los alumnos, docentes y/o terceras personas. Para evitarlo se tomarán medidas administrativas y operativas en las que se busca comprometer a todo el personal. Adicionalmente se busca a personal voluntario que esté especialmente comprometido y que posea las capacidades emocionales y físicas para poder afrontar y dirigir las acciones durante las emergencias, a los mismos que llamaremos brigadistas. De forma proactiva se tomarán en cuenta eventos no deseados en escenarios determinados para tomar las medidas para reducir o eliminar las pérdidas. Este plan ha sido preparado teniendo en cuenta las diferentes actividades que se desarrollan en la Universidad, lo cual hace que deba ser analizado, revisado y actualizado cada año, en la medida que se observen nuevas etapas y cambios; así mismo es de vital importancia que se implementen a nivel de infraestructura las recomendaciones indicadas en el presente plan.

2. DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
RUC	20200848048
CIU	03718
DIRECCIÓN LEGAL	CAMPUS SAN ANTONIO, MOQUEGUA - PERÚ
DISTRITO/CIUDAD	SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO	MOQUEGUA
SEDE CENTRAL	MOQUEGUA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING.KALIA ZEBALLOS MAMANI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
FACULTAD DE CIENCIAS	DR. ARTURO CCOSI BLANCAS
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	<ul style="list-style-type: none"> • ING. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA PRESIDENTE • ING. EDUARDO AURELIO ACEVEDO CÁCERES SECRETARIO • ING. LUIS ANGEL GUTIÉRREZ DÁVILA • GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES MIEMBRO • DRA. KATERIN BARRERA APAZA • ING. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA • LIC. IRENE RITA SOSA MANCHEGO • ABG. YSABEL GLORIA FLORES • ING. JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO • CLAUDIA MAMANI MAMANI

3. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la seguridad y la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Esto implica establecer protocolos de evacuación, primeros auxilios y comunicación inmediata ante cualquier riesgo físico.

b. OBJETIVO ESPECIFICO

- Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la seguridad y salud de toda la comunidad universitaria.
- Capacitar permanentemente a nuestros trabajadores administrativos, personal docente y trabajadores operativos en la prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia.
- Garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se detenga. El plan debe prever la transición rápida, asegurando que los estudiantes puedan cumplir con sus calendarios académicos a pesar de la emergencia.
- Tener un sistema estándar de primeros auxilios en caso de emergencias.

4. ALCANCE

El presente Plan de Contingencia es de aplicación obligatoria para todas las dependencias, procesos y actividades desarrolladas dentro del campus de la Universidad JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI. Su cobertura se extiende a toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo), así como a visitantes y terceros que se encuentren en las instalaciones.

Este documento establece los protocolos de actuación inicial y las directrices para la articulación con organismos de apoyo externo (Cuerpo General de Bomberos, Defensa Civil, SAMU y Entidades Prestadoras de Salud), garantizando una respuesta integral y coordinada hasta el control total de la emergencia y el restablecimiento de la seguridad.

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 19338 del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE).
- D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, Lineamientos para la Gestión de Reactividad y Respuesta.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), especialmente las normas A.010, A.040 (Educación) y A.130 (Requisitos de Seguridad).

6. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, por acción imprevista, fortuita, u ocasional de una fuerza externa, repentina, y violenta que obra súbitamente sobre la persona del trabajador o debido al esfuerzo del mismo.
- **Brigadista:** Personas voluntarias con capacidades físicas, psicológicas, que son capacitadas y que la Universidad les ha delegado la responsabilidad de dirigir a sus compañeros para hacer frente a alguna emergencia.
- **Crisis:** Emergencia de Nivel 3 que puede impactar dramáticamente en la reputación de la organización, en la habilidad para operar o en los objetivos estratégicos de la organización.
- **CE:** Es el Comité de Emergencia o el Centro de Operaciones de Emergencia que funciona como mecanismo de coordinación, conducción y decisión que integra la información más relevante generada en situaciones de emergencia o desastre y la convierte en acciones de respuesta efectiva.
- **Derrames:** Fugas de líquidos que contaminan el medio ambiente, suelo o subsuelo, pueden o no causar daños personales.
- **Desastre:** Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se

clasifican de acuerdo a su origen (natural o tecnológico).

- **Emergencia:** Asunto o situación imprevista que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
- **Hoja de Seguridad (MSDS):** Documento que describe los riesgos, de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad.
- **Incendio:** Amagos y fuegos grandes que abrasa lo que no está destinado a arder, reacciones en cadena de un material combustible (sólido, líquido o gas).
- **Incidente:** Evento o circunstancia que afecta directa o indirectamente a las personas, equipos, instalaciones, procesos, social y medio ambiente, y que produce un impacto negativo.
- **Lesiones de Trabajo:** Es cualquier lesión producida por un accidente o enfermedad de trabajo sufrida por una persona, la cual resulta de y en el curso de su trabajo o del ambiente de trabajo.
- **Peligro:** Toda fuente de energía que tiene potencial de causar daño, lesión, pérdida a la persona, propiedad, medio ambiente.
- **Protección Pasiva:** Comprende el tipo de edificación, diseño de áreas, vías de evacuación, materiales de construcción, barreras, distancias, diques, acabados, puertas, propagación de humos y gases, accesos, distribución de áreas.
- **Protección Activa:** Comprende la detección, extintores portátiles, automáticos, manuales, redes hidráulicas, bombas, tanques de agua, rociadores, sistemas de espuma, gas carbónico, polvo químico seco. Asimismo, procedimientos de emergencias, brigadas, señalización, iluminación, comunicación.
- **Riesgo:** Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.
- **Sismo:** Sacudimiento de la tierra producida por causas no controladas por la institución que puede causar daños en las estructuras o en las personas.
- **Simulacro:** Acciones preventivas en las que se evalúan, implementan ejecutan planes a desarrollarse en caso de emergencias.

7. RESPONSABLES Y FUNCIONES

a) RECTORÍA (ALTA DIRECCIÓN)

- **Garantizar la disponibilidad presupuestal:** Asegurar la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos para la implementación y mantenimiento del Plan de Contingencia.
- **Liderazgo Estratégico:** Presidir el Comité de Emergencia (CE) y liderar la toma de decisiones críticas durante crisis de alta magnitud.
- **Aprobación Institucional:** Validar y oficializar las políticas de seguridad y los planes de respuesta ante emergencias de la Universidad.
- **Representación Oficial:** Actuar como el único vocero oficial ante medios de comunicación y autoridades externas en situaciones de crisis.

b) COMITÉ DE SST / ÁREA DE SST

- **Aprobación de la Lista de Brigadistas:** El comité de SST, tiene la facultad de aprobar la lista final de Brigadistas.
- El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de SST, podrá invitar de forma directa al personal que contemplan cumple con lo señalado en el ítem 8.1. “Perfil del Brigadista”.
- **Gestión Documental:** Elaborar, evaluar y actualizar anualmente el Plan de Contingencia, incorporando lecciones aprendidas de eventos previos.
- **Capacitación y Sensibilización:** Diseñar y ejecutar programas de difusión para asegurar que todo el personal conozca sus roles ante una emergencia.
- **Planificación Operativa:** Establecer y supervisar el cronograma anual de simulacros, garantizando su alineación con las disposiciones de INDECI y el calendario académico.
- **Auditoría de Seguridad:** Realizar inspecciones periódicas para verificar el estado de los equipos de respuesta (extintores, luces de emergencia, señalética).

c) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- **Facultad de elección de Brigadistas:** En caso de no completar los cupos establecidos para brigadistas, luego de la Convocatoria Voluntaria, la Dirección General de Administración tendrá la facultad de asignar a los brigadistas faltantes.

- **Logística de Emergencia:** Asegurar el mantenimiento de la infraestructura de seguridad y la reposición inmediata de insumos de emergencia en sus respectivas áreas.

d) COMITÉ DE EMERGENCIA O EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

- **Estructura Sugerida del Comité de Emergencia (CE):** El comité se divide en dos niveles: el Estratégico (quienes deciden) – máxima autoridad (Rector de la Universidad) y el Operativo (quienes ejecutan) – Área de SST, presidente del CSST, jefes de Brigadas.
- **Activación del Protocolo:** Evaluar la magnitud del evento y declarar el estado de emergencia institucional cuando sea necesario.
- **Articulación Externa:** Coordinar la solicitud de apoyo especializado de organismos externos (Bomberos, Policía Nacional, SAMU) según la complejidad del evento.

e) BRIGADAS DE EMERGENCIA (POR PABELLÓN)

- **Primera Respuesta:** Ejecutar las acciones de control inicial (extinción de amagos de incendio, primeros auxilios o evacuación) según su especialidad.
- **Liderazgo de Pabellón:** El *Jefe de Brigada* deberá reportar en tiempo real el estado de la situación al Comité de Emergencia.
- **Entrenamiento Continuo:** Participar obligatoriamente en las jornadas de capacitación y entrenamiento táctico programadas en el Plan Anual de SST.
- **Jefe de Brigadas:** Se delega la elección del Jefe de Brigada y su Alterno al CSST, cuya designación cuente con el respaldo legal y técnico del sistema de gestión de seguridad de la Universidad.

f) ÁREA DE TÓPICO (UNIDAD DE SALUD)

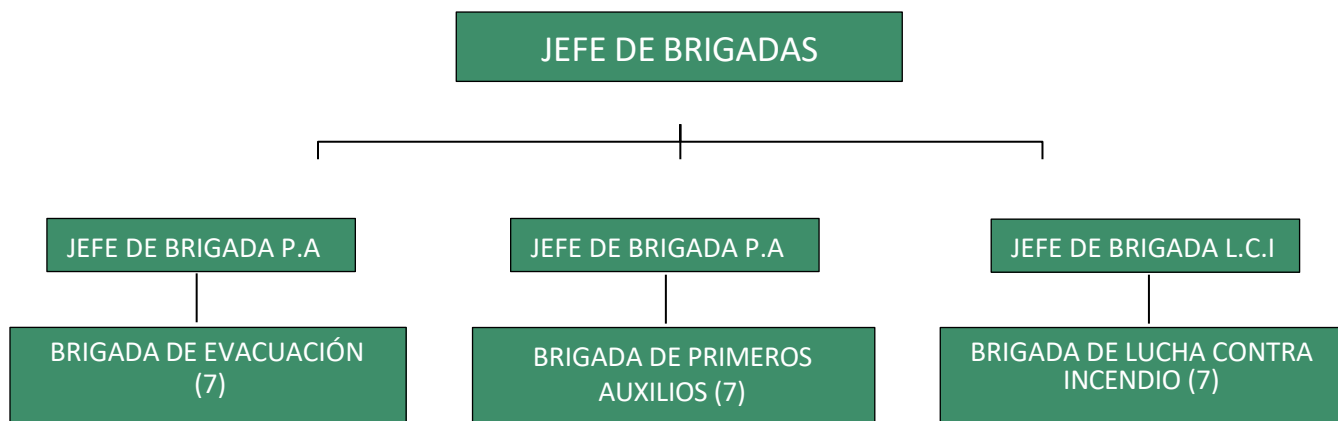
- **Atención Prehospitalaria:** Brindar estabilización inmediata a las víctimas y realizar el triaje inicial en la zona de concentración de heridos.
- **Gestión de Traslados:** Coordinar con las ambulancias y centros de salud externos el traslado de pacientes críticos.
- **Control de Suministros:** Mantener el stock actualizado de medicamentos, kits de trauma y equipos de soporte vital básico.

g) TRABAJADORES, ESTUDIANTES Y VISITANTES

- **Cultura de Prevención:** Conocer las rutas de evacuación y zonas seguras de su área habitual.
- **Cumplimiento de Directrices:** Acatar estrictamente las instrucciones de los brigadistas y autoridades durante los simulacros o emergencias reales.
- **Reporte de Riesgos:** Informar de manera inmediata cualquier condición insegura detectada en las instalaciones.

8. BRIGADAS DE EMERGENCIA

a. ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS



8.1. PERFIL DEL BRIGADISTA UNIVERSITARIO

El personal designado como brigadista deberá cumplir con los siguientes requisitos y competencias para garantizar una respuesta eficiente ante emergencias:

a) Requisitos de Aptitud y Conocimiento

- **Rango Etario:** Contar con mayoría de edad y preferentemente ser menor de 60 años (sujeto a evaluación de salud).
- **Estado de Salud:** Poseer una condición física y mental óptima, certificada para realizar esfuerzos moderados en situaciones de estrés.
- **Sentido de Pertenencia:** Tener un conocimiento integral de la infraestructura de la universidad, sus procesos operativos y la ubicación de los sistemas de emergencia.
- **Disponibilidad Operativa:** Asegurar su permanencia habitual en el pabellón asignado.

b) Competencias Actitudinales (Habilidades Blandas)

- **Estabilidad Emocional:** Capacidad para mantener la calma, actuar con sensatez y transmitir tranquilidad bajo presión.
 - **Liderazgo y Autoridad:** Poseer ascendencia sobre el grupo para dirigir la participación de la comunidad y la evacuación de personas de manera asertiva.
 - **Trabajo en Equipo:** Excelentes relaciones interpersonales y disposición para colaborar de forma coordinada con otros cuerpos de respuesta.
 - **Ética y Compromiso:** Alto sentido de la responsabilidad, disciplina y vocación de servicio hacia la comunidad universitaria.
- c) Capacidad de comunicación**
- **Capacidad de Decisión:** Habilidad para evaluar rápidamente una escena y determinar si es segura para la intervención.
 - **Comunicación Efectiva:** Capacidad para reportar incidentes de manera clara, concisa y objetiva vía radio o telefonía a la central de emergencias.
 - **Criterio de Inclusión:** Sensibilidad y conocimiento básico para asistir a personas con discapacidad o movilidad reducida durante una evacuación.

8.1.1. FUNCIONES DE LAS BRIGADAS

8.1.2. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Brinda soporte básico de vida y estabilización inicial a las víctimas hasta la llegada de personal médico especializado.

Antes:

- Mantener el inventario actualizado y el buen estado de los botiquines y camillas de su pabellón.
- Capacitarse continuamente en RCP, control de hemorragias y triaje básico.

Durante:

- Instalar el Puesto de Socorro en la zona segura designada.
- Realizar el triaje (clasificación de heridos) y brindar atención inmediata a los afectados.
- Coordinar con el Área de Tópico o SAMU para el traslado de pacientes críticos.

Después:

- Elaborar un informe sobre las atenciones realizadas y las identidades de los afectados.

- Gestionar la reposición de los insumos médicos utilizados.

8.1.3. BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

Antes:

- Inspeccionar mensualmente que los extintores estén cargados, con precinto y accesibles.
- Vigilar que las rutas de evacuación no tengan materiales inflamables acumulados.

Durante:

- Evaluar el tipo de incendio y proceder al ataque del amago si es seguro (fuego en fase inicial).
- Asegurar el corte de suministro eléctrico y de gas en el área afectada.
- En caso de incendio declarado, evacuar la zona y apoyar a los Bomberos facilitando el acceso a hidrantes.

Después:

- Verificar que no existan focos de reinicio.
- Reportar los extintores descargados para su mantenimiento inmediato.

8.1.4. BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

Antes:

- Verificar que las señales de seguridad y luces de emergencia estén operativas y visibles.
- Asegurar que las puertas de salida y rutas de escape estén libres de obstáculos (muebles, cajas).

Durante:

- Apertura de puertas y despeje de rutas de escape.
- Dirigir el flujo de personas hacia las zonas seguras de forma calmada pero firme ("No corra, no grite, no empuje").
- Realizar el "barrido" final del pabellón para asegurar que nadie se haya quedado en baños, aulas o laboratorios.
- Efectuar el conteo de personas en el punto de reunión y reportar desaparecidos al Comité de Emergencia.

Después:

- Impedir el reingreso de cualquier persona hasta que el Comité de Emergencia lo autorice.
- Evaluar e informar sobre los daños estructurales visibles en las rutas de escape.

8.2. PERFIL DEL JEFE DE BRIGADA

a. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL JEFE DE BRIGADAS

- **Liderazgo Asertivo:** Capacidad para dar órdenes claras y ser obedecido en situaciones de pánico, manteniendo una autoridad técnica sobre docentes, alumnos y administrativos.
- **Conocimiento Integral del Campus:** Debe conocer a la perfección los planos, puntos críticos (laboratorios químicos, centros de cómputo), ubicación de llaves de corte (luz, agua, gas) y zonas de seguridad.
- **Capacidad de Triage de Decisiones:** Habilidad para priorizar acciones bajo presión (ej. decidir si se combate un amago o se ordena la evacuación total inmediata).
- **Estabilidad Emocional:** Resiliencia ante el estrés y capacidad para gestionar escenas traumáticas sin perder el control.
- **Comunicación Efectiva:** Capacidad de sintetizar información compleja para reportarla de forma objetiva a los servicios de emergencia externos (Bomberos/PNP).
- **Permanencia:** Debe ser personal de planta con presencia física constante en el campus.

8.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Funciones en Fase de Prevención (Antes)

- **Supervisión de Brigadas:** Verificar que los brigadistas de cada pabellón estén debidamente capacitados y cuenten con su equipo de protección personal (EPP) completo.
- **Inspección de Equipos:** Asegurar que los sistemas de alarma, luces de emergencia, extintores y redes de hidrantes estén 100% operativos.
- **Planeamiento de Simulacros:** Diseñar, ejecutar y evaluar los simulacros anuales, identificando cuellos de botella en las rutas de evacuación.
- **Identificación de Riesgos:** Reportar al Comité de SST cualquier condición insegura (puertas bloqueadas, cables expuestos, etc.).

2. Funciones en Fase de Emergencia (Durante)

- **Comando de Incidentes:** Establecer el Puesto de Comando en una zona segura y dirigir las operaciones de las tres brigadas (Primeros Auxilios, Incendio, Evacuación).
- **Notificar:** Con inmediatez al Comité de Emergencia (CE) sobre la magnitud y ubicación exacta del evento.

- **Activación de Alerta:** Confirmar la emergencia y ordenar la activación de las alarmas generales.
- **Enlace Externo:** Ser el único contacto operativo que recibe y guía a los Bomberos, SAMU o Policía al llegar al campus.
- **Gestión de Información:** Recibir los reportes de "barrido" de los brigadistas de evacuación y confirmar al Comité de Emergencia si el campus ha sido desalojado totalmente.
- **Autorización de Intervención:** Determinar si los brigadistas pueden ingresar a una zona para un rescate o si el riesgo es demasiado alto y se debe esperar a especialistas externos.

3. Funciones en Fase de Rehabilitación (Después)

- **Evaluación Preliminar:** Realizar un recorrido rápido con el personal de mantenimiento y CE para detectar daños estructurales evidentes.
- **Informe de Siniestro:** Elaborar un informe detallado sobre las causas, la respuesta de las brigadas, los heridos y los daños materiales para el CSST.
- **Reparación de Capacidades:** Gestionar la recarga inmediata de extintores usados y la reposición de insumos de los botiquines.
- **Lecciones Aprendidas:** Proponer mejoras al Plan de Contingencia basadas en lo que falló durante la emergencia real.

8.2.2. ALTERNO

Siempre debe haber un "Jefe de Brigada Alterno" (Suplente), por si la emergencia ocurre en un momento donde el titular no se encuentra en las instalaciones.

8.2.3. RESUMEN DE DIFERENCIACIÓN OPERATIVA

<i>BRIGADA</i>	<i>HERRAMIENTA CLAVE</i>	<i>ACCIÓN CRÍTICA</i>	<i>COLOR</i>
<i>PRIMEROS AUXILIOS</i>	Botiquín / Camilla	Estabilizar y Clasificar.	AMARILLO
<i>CONTRA INCENDIOS</i>	Extintor / Gabinete	Cortar Energía y Mitigar Amago.	ROJO
<i>EVACUACIÓN</i>	Silbato / chaleco	Despejar Áreas y Conteo Final.	VERDE

9. PROTOCOLO DE OPERACIONES

El proceso de comunicación operativa de la Universidad se rige por una secuencia lógica de cuatro etapas,

diseñadas para garantizar que la información fluya con rapidez desde el lugar del evento hasta las entidades de apoyo externo.

9.1. Protocolo de Comunicación

1. Etapa de Detección y Alerta Inicial

Cualquier miembro de la **comunidad universitaria (estudiante, docente, administrativo o visitante)** que detecte una situación de riesgo inminente o evento adverso (**fuego, sismo, accidente médico, derrame químico**) debe dar la voz de alerta. La comunicación inicial se realiza de forma verbal o mediante los pulsadores de alarma hacia el Brigadista de Pabellón o al personal de Seguridad Física más cercano.

2. Evaluación y Activación del Comité de Emergencia

Una vez recibido el aviso, el Jefe de Brigadas se desplaza al punto del incidente para evaluar la magnitud y naturaleza de la emergencia. De ser un evento que comprometa la integridad masiva o la infraestructura, el Jefe de Brigadas procederá a:

- Informar de inmediato al Comité de Emergencia (CE) para la toma de decisiones estratégicas.
- Ordenar la activación de las brigadas operativas (Incendio, Evacuación y Primeros Auxilios).

3. Determinación de Capacidad de Respuesta

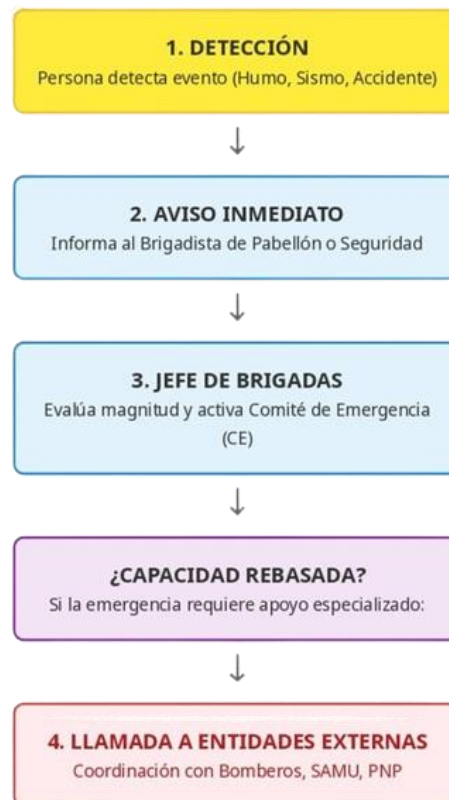
El Jefe de Brigadas y el CE evaluarán si la emergencia puede ser controlada con los recursos internos de la Universidad. En caso de que la capacidad sea rebasada (ej. incendio declarado, heridos múltiples o daño estructural grave), se activará el protocolo de auxilio externo de manera inmediata.

4. Coordinación con Entidades Externas

Se procederá a la llamada de las instituciones de primera respuesta de la ciudad de Moquegua. Para asegurar la efectividad, se mantendrá comunicación directa con:

<i>ENTIDAD</i>	<i>TELÉFONO DE EMERGENCIA</i>	<i>REFERENCIA LOCAL</i>
BOMBEROS	116	Cia. B-74 Moquegua / B-189 San Antonio
SAMU / SALUD	106	Emergencias Médicas Moquegua
POLICÍA (PNP)	105	Comisaría Central Moquegua
DEFENSA CIVIL	053-462299	COER Moquegua

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



9.2. Procedimientos por Escenario:

Estos protocolos están diseñados para que el personal de la UJCM sepa exactamente a quién reportar y qué acciones tácticas realizar antes de que llegue la ayuda externa.

a) Procedimiento ante Sismos de Gran Magnitud

Proteger la integridad física de la comunidad universitaria durante y después del movimiento telúrico.

Durante el sismo (Protección):

- Mantener la calma: Evitar el pánico y las corridas.
- Ubicación: Buscar las Zonas Seguras Internas (columnas o vigas estructurales).

- Distanciamiento: Alejarse de ventanas, estantes altos, luminarias y objetos que puedan desprenderse.

Post-sismo (Evacuación):

- Orden de salida: A la señal de los brigadistas, iniciar la evacuación por las rutas señalizadas hacia los Puntos de Reunión Externos.
- Conteo: Los brigadistas de evacuación realizarán el conteo de personal en la zona segura.
- Reporte: El Jefe de Brigada debe AVISAR al personal de SST (**953502281**) sobre la situación estructural y posibles atrapados.

b) Procedimiento ante Incendios

Controlar amagos de fuego y evacuar zonas de riesgo por presencia de humo.

- **Detección:** Quien detecte el fuego debe gritar "¡FUEGO!" y activar la alarma sonora.
- **Aviso Inmediato:** AVISAR al personal de **SST (953502281)** indicando el pabellón y piso afectado.
- **Acción de Brigada:**
 - **Corte de Energía:** Desconectar tableros eléctricos y llaves de gas de la zona afectada.
 - **Ataque inicial:** Solo si es un amago, utilizar extintores (PQS o CO2).
- **Evacuación:** Si el fuego es incontrolable, evacuar cerrando puertas (sin llave) para confinar el incendio. Si hay humo, desplazarse gateando.

c) Procedimiento ante Fugas de Gas

Evitar explosiones (deflagraciones) en laboratorios, cafeterías o áreas comunes.

- **Identificación:** Ante olor a gas o sonido de escape:
 - **PROHIBIDO:** No encender luces, fósforos, ni usar celulares en la zona afectada.
- **Ventilación:** Abrir puertas y ventanas de forma inmediata para disipar la concentración.
- **Control:** Cerrar la válvula principal del tanque o cilindro.
- **Aviso:** AVISAR al personal de SST (953502281).
- **Evacuación:** Retirar a todo el personal hacia una zona abierta a contraviento (donde el aire llegue antes de pasar por la fuga).

d) Procedimiento ante Emergencias Médicas

Brindar soporte vital básico y estabilizar al paciente hasta la llegada de médicos.

- **Evaluación:** Verificar si el área es segura. Evaluar consciencia y respiración de la víctima.
- **Aviso Inmediato:** Avisar al **Tópico Universitario (940167556)** detallando la ubicación exacta.
- **Primeros Auxilios:**
 - **Inconsciencia:** Si no respira, iniciar RCP (30 compresiones x 2 insuflaciones) si se tiene el entrenamiento.
 - **Hemorragia:** Hacer presión directa sobre la herida con apósitos limpios.
- **Acompañamiento:** No mover al paciente a menos que su vida corra peligro inminente (ej. incendio) y nunca dejarlo solo.

e) Procedimiento ante Atropello de Persona (Vías Internas/Aledañas)

Evitar un segundo accidente y estabilizar a la víctima de trauma.

- **Asegurar la zona:**
 - Colocar conos, cintas o vehículos de seguridad para desviar el tráfico y evitar que otros vehículos impacten la escena.
 - Apagar el motor del vehículo involucrado.
- **Aviso Crítico:**
 - **AVISAR al Tópico Universitario (940167556)** para atención inmediata.
 - **AVISAR al personal de SST (953502281)** para apoyo logístico y reporte.
- **Atención al Paciente:**
 - **NO MOVER AL HERIDO:** Ante sospecha de lesión cervical o de columna, el movimiento puede causar parálisis permanente. Solo mover en caso de riesgo de incendio o explosión del vehículo.
 - **Controlar hemorragias:** Si hay sangrado evidente, aplicar presión.
 - **Tranquilizar:** Hablarle a la víctima para mantenerla consciente y evitar el shock.

10. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EMERGENCIAS

La disponibilidad y correcto mantenimiento del equipamiento, el espacio de salud y la cartografía de riesgos constituyen la base material de la supervivencia institucional. Tener estos tres componentes garantiza lo

siguiente:

a. Eficacia Operativa (Equipamiento Táctico)

El inventario de extintores, luces de emergencia y botiquines no es un gasto, es una capacidad de respuesta inmediata.

- **Extintores y Luces:** Permiten que el personal de la UJCM actúe en los "minutos de oro" (los primeros 3 a 5 minutos) antes de que un amago se convierta en incendio o que el pánico se desate por la oscuridad.
- **Botiquines:** Aseguran que el brigadista de primeros auxilios tenga el material necesario (apósitos, férulas, antisépticos) para evitar que una lesión leve se convierta en una fatalidad.
- **Sirena o Alarma Institucional:** Para un aviso rápido sobre el acontecimiento
- **Megáfono:** Comunicación efectiva con gran población
- **Silbato:** Una ayuda para poder dirigir a la población
- **Chalecos de Brigadistas:** Identificación de los Brigadistas

b. Continuidad del Soporte Vital (Área de Tópico)

Contar con un Tópico de fácil acceso es el eslabón crítico entre el lugar del accidente y el hospital.

- **Estabilización:** En casos de atropellos o paros cardiorrespiratorios, el Tópico ofrece un entorno controlado y equipo avanzado (como camillas rígidas) que no se pueden desplegar fácilmente en un pasadizo.
- **Punto de Triage:** En un sismo con múltiples heridos, el Tópico sirve como centro de clasificación de víctimas, optimizando el trabajo del SAMU al llegar a la universidad.

c) Inteligencia Táctica y Control de Pánico (Mapas de Riesgo)

Los planos no solo informan por dónde salir; sirven para gestionar el peligro.

- **Identificación de la ubicación exacta de los tableros eléctricos y llaves de gas:** Prevención de explosiones, los mapas permiten que las Brigadas de Incendios actúe con precisión, eliminando la fuente de riesgo en segundos.
- **Señalética Clara Y Mapas Visibles:** Es Psicología de la Emergencia, reduce la incertidumbre. Cuando una persona sabe exactamente dónde está y hacia dónde ir, la probabilidad de estampidas

humanas disminuye drásticamente.

11. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

11.1. Cronograma de Simulacros:

SIMULACRO PLANIFICADOS EN EL PLAN ANUAL DE SST DE LA UJCM		
ACTIVIDAD	JULIO - 2026	OCTUBRE - 2026
SIMULACRO	X	X

CRONOGRAMA DE SIMULACROS NACIONALES 2026				
FECHA	HORA	NOMBRE DEL SIMULACRO	PELIGRO PRINCIPAL (MOQUEGUA)	ORGANIZADOR
31 DE MAYO	10:00 AM	Simulacro Nacional Multi-Peligro	Sismo y Movimientos en Masa	INDECI / PCM
14 DE AGOSTO	03:00 PM		Sismo y Actividad Volcánica	INDECI / PCM
05 DE NOVIEMBRE	08:00 PM		Sismo (Escenario Nocturno)	INDECI / PCM

11.1.1. Consideraciones

- Peligro Específico: En Moquegua, el INDECI prioriza la respuesta ante Sismos y, en el simulacro de agosto, integra la respuesta ante la actividad de los volcanes Ubinas y Tixani, por lo que se debe practicar el uso de mascarillas y protección de depósitos de agua.
- Evaluación de Números Internos: Durante estos ejercicios se debe verificar que el personal sepa AVISAR correctamente al SST (953502281) y al Tópico (940167556) para validar la matriz de comunicación que hemos diseñado.
- Al finalizar, el CSST debe redactar el "Acta de Evaluación del Simulacro" detallando el tiempo de evacuación (meta: menos de 3 minutos) y las oportunidades de mejora.

11.1.2. Metas Sugeridas para el CSST:

- **Tiempo de evacuación:** Menos de 3 minutos para los pabellones más altos.
- **Participación:** 100% de la población estudiantil y administrativa presente en el campus.
- **Efectividad:** Los brigadistas deben estar plenamente identificados con sus chalecos antes de que termine el ejercicio.

- **Evaluación y Actualización:** Mecanismos para revisar el plan anualmente basándose en lecciones aprendidas de simulacros o incidentes reales.

11.2. CAPACITACIONES

ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026 DE LA UJCM		
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO	DETALLE	MAYO
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (Aprendiendo a trabajar en equipo).	Optimización y fortalecimiento de las brigadas de emergencia para garantizar una respuesta articulada y de alto rendimiento. Este enfoque asegura un trabajo en equipo eficiente ante los diversos escenarios de riesgo identificados en el campus de la Universidad José Carlos Mariátegui .	X
PROGRAMA DE CAPACITACIONES	DETALLE	NOVIEMBRE
CAPACITACIÓN SST 4 (Primeros Auxilios)	Dotar a los brigadistas y/o personal de la Universidad, de las competencias tácticas necesarias para actuar como primeros respondedores ante incidentes de trauma o emergencias clínicas (como atropellos o desmayos) dentro del campus, minimizando las secuelas físicas y asegurando una transferencia eficiente y coordinada hacia el Tópico Universitario (940167556) o entidades externas como el SAMU."	X

12. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

La Universidad establece un proceso de Mejora Continua (Ciclo PHVA) para asegurar que los protocolos de respuesta se ajusten a la realidad operativa del campus y a los cambios en la normativa nacional.

a. Informe de Post-Incidente y Simulacro

Inmediatamente después de cada simulacro nacional o ante la ocurrencia de un incidente real (como un atropello o sismo), el Comité de SST y el Jefe de Brigadas deberán elaborar un Informe de Evaluación que califique:

- **Tiempos de Respuesta:** Minutos transcurridos desde la detección hasta el aviso al SST (953502281) o Tópico (940167556).
- **Desempeño de Brigadas:** Eficacia en la evacuación, control de amagos o atención de heridos.
- **Estado de Equipamiento:** Funcionamiento de luces de emergencia, alarmas y nivel de abastecimiento de botiquines.

b. Identificación de "Lecciones Aprendidas"

Este proceso busca transformar los errores en estrategias. Se documentarán las brechas detectadas bajo los siguientes criterios:

- Fallas de Comunicación: ¿Por qué no se avisó a tiempo? ¿Hubo saturación de líneas?
- Puntos Críticos de Infraestructura: ¿Hubo obstrucción en rutas de escape? ¿Hacen falta más extintores en laboratorios específicos?

c. Auditoría y Revisión Anual

En el mes de diciembre de cada año, el Comité de SST realizará la revisión integral del Plan de Contingencia considerando:

- Los informes de los simulacros ejecutados durante el año.
- Cambios en la infraestructura de la universidad (nuevos pabellones o laboratorios).
- Actualizaciones en el directorio de entidades externas de Moquegua.

d. Actualización y Difusión

Si se realizan cambios significativos en los flujogramas o números de contacto, se procederá a:

- Actualización del Plan de Contingencia para el siguiente año.
- Actualización de Cartillas: Reemplazo físico de las Cartillas de Respuesta Rápida en los campus.
- Recapacitación: Jornada de inducción a las brigadas sobre los nuevos procedimientos ajustados.

13. PROCEDIMIENTO ESCRITO DE ELECCIONES DE BRIGADAS

13.1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la elección y conformación de las Brigadas de Emergencia, definiendo los criterios, responsabilidades y etapas del proceso, a fin de garantizar una organización adecuada ante situaciones de emergencia.

13.2. ALCANCE

A todos los trabajadores que tengan interés en prevención y control de emergencias.

13.3. CONVOCATORIA

Para formar parte de las Brigadas el responsable del ASST, comunicara formalmente a las distintas áreas la

necesidad y la importancia de la formación de las brigadas, buscando interesados que quieran conformarla.

13.4. SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

Se debe identificar y seleccionar los trabajadores que conformarán las brigadas, Los criterios de selección pueden incluir:

- Personal que cumpla lo mencionado en el ítem 8.1. “Perfil del Brigadista”.
- Voluntarios o personas interesadas en participar activamente.
- Personal que trabaje en zonas críticas o áreas de mayor riesgo.
- Empleados que ya hayan sido parte de brigadas con anterioridad o con conocimientos previos en emergencias o primeros auxilios.

13.5. POSTULACIÓN

Puede llevarse de la siguiente manera:

- Los trabajadores interesados podrán postular de manera voluntaria para formar parte de las Brigadas de Emergencia. Previamente, deberán verificar el cumplimiento de lo establecido en el ítem 8.1. “Perfil del Brigadista”. Una vez cumplidos los requisitos, deberán acercarse al responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASST), solicitando su inscripción para su respectiva evaluación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y posterior formalización.
- Asimismo, el personal podrá ser considerado mediante invitación directa por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASST) y el (CSST), con la finalidad de integrar las Brigadas de Emergencia.
- En caso de que, culminado el periodo de convocatoria e invitación, no se logre cubrir las plazas establecidas, la Dirección General de Administración asignará dicha responsabilidad al personal que cumpla con el perfil señalado en el ítem 8.1. “Perfil del Brigadista”. Ello, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual señala que todo el personal contratado tiene la obligación de participar en actividades de prevención frente a riesgos, conforme a lo dispuesto en el Art. 06.

13.6. CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDAD
1 SEMANA HÁBIL	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria para ser parte de las brigadas de emergencia.- Realizar Invitación por parte del ASST Y CSST, al personal que tiene el “Perfil de Brigadista”.
1 SEMANA HÁBIL	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de la lista de los Brigadistas, por parte del CSST Y ASST.- De no haber completado la lista de Brigadistas, la Dirección General de Administración asignara la responsabilidad al personal que vea conveniente según los criterios del ítem 8.1. Perfil del Brigadista.
1 SEMANA HÁBIL	<ul style="list-style-type: none">- Formalización de la lista final de BRIGADISTAS DE EMERGENCIA.

13.7. REGISTROS

- Registro de capacitación a las Brigadas de Emergencia.
- Entrenamiento
- Simulacro de Emergencia

HISTORIAL DE CAMBIO

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SOLICITÓ EL CAMBIO
1		PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	ING. RUDDY KALIA ZEBALLOS MAMANI Encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INFORME Nº130-2026-U.RR.HH-D

RECTORADO – UJCM

EXP. 01325-R-UJCM

FECHA: 03/06/2026 HORA: 09:51 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

A : Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERAI
Rector de la Universidad José Car

DE : MG. JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos.

ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN DE DOCUMENTO EN CONSEJO
UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME Nº 048-2026-ASST-UJCM

FECHA : 03 DE JUNIO DEL 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, **solicitar se sirva gestionar la aprobación ante Consejo Universitario del documento denominado “Plan de Contingencia 2026”**, el mismo que cuenta con la conformidad y aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de continuar con las acciones correspondientes para su implementación y cumplimiento institucional.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

MAG. JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**CC/ARCHIVO
DPV**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 048-2026-ASST-UJCM

Señorita:

ABOG. DANIKA MICHELLE PRADO VIZCARRA

Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

Presente. –

ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN DE DOCUMENTO CONTROLADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA: MOQUEGUA, 26 DE MAYO DEL 2026

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, solicitar se sirva derivar a Rectorado el siguiente documento controlado correspondiente a la Universidad José Carlos Mariátegui, para su respectiva aprobación, el mismo que cuenta con la conformidad y aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Plan de Contingencia 2026

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios y a las acciones que correspondan.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



ING. KALIA ZEBALLOS MAMANI
ENCARGADA DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO



PREVENIMOS
RIESGOS



TRABAJAMOS
EN EQUIPO



CUIDAMOS
VIDAS

Seguridad hoy, bienestar siempre.

ACTA N° ...004.....

- **Código: SST-ACTA-003**
- **Versión: 01**
- **Fecha: 12/05/2026**
- **Modalidad: VIRTUAL**

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, se convoca a la presente Sesión Ordinaria del CSST, hoy 12 de mayo del 2026.

ASISTENCIA A LOS PRESENTES:

CLAUDIA MAMANI MAMANI	PRESENTE
EDUARDO AURELIO ACEVEDO CÁCERES	PRESENTE
LUIS ANGEL GUTIÉRREZ DÁVILA	PRESENTE
ALVARADO DE FLORES MIEMBRO	AUSENTE
KATERIN BARRERA APAZA	AUSENTE
YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA PRESIDENTE	PRESENTE
MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA	PRESENTE
IRENE RITA SOSA MANCHEGO	PRESENTE
YSABEL GLORIA FLORES	AUSENTE
JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO	PRESENTE
GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA	AUSENTE

AGENDA:

Segun INFC R/ME N° 031-2026-ASST-UJCM la agenda presentada fue:

- Aprobación de la estructura de las Brigadas de Emergencia
- Conformación del comité de emergencia
- Aprobación del Plan de Contingencia 2026
- Aprobación del Plan de Actividad de fortalecimiento – Aprendiendo a Trabajar en Equipo
- Aprobación de la lista de Brigadistas
- Seguimiento a los avances de los últimos acuerdos
- Recarga de extintores
- Exámenes médicos Ocupacionales

DESARROLLO:

<ul style="list-style-type: none">• Se inicia la reunión ordinaria contando con el quórum correspondiente. Posteriormente, se da inicio a la votación para la estructuración de las Brigadas de Emergencia, procediendo también con la votación para la designación de un jefe responsable para cada brigada.
<ul style="list-style-type: none">• Como segundo punto de agenda, y con la finalidad de proceder a la aprobación del Plan de Contingencia, se aprueba previamente la creación del Comité de Emergencia. Luego de ello, se continúa con la reunión para tratar y evaluar la aprobación del mencionado Plan de Contingencia.
<ul style="list-style-type: none">• Se continúa con el siguiente punto de agenda, referente a la votación para la aprobación del Plan de Actividad de Fortalecimiento denominado: "Aprendiendo a trabajar en equipo". Durante el desarrollo del punto, se acuerda ampliar las fechas establecidas en el cronograma, postergando el inicio de la actividad por una semana para una adecuada ejecución. Posteriormente, se procede con su aprobación.
<ul style="list-style-type: none">• Respecto a la aprobación de las Brigadas de Emergencia por parte del Comité de SST, la votación queda en empate, por lo que procede a dirimir la presidenta del CSST, Mg. Yaqueline Velásquez Espinoza, quien emite su voto en contra de la aprobación, solicitando que el Área de Administración realice previamente la consulta y confirmación con el personal seleccionado para conformar las brigadas de emergencia.
<ul style="list-style-type: none">• Finalmente, se procede a tratar los últimos puntos de agenda:<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento a los avances de los últimos acuerdos.• Recarga de extintores.• Exámenes Médicos Ocupacionales al personal ingresanteLos cuales no tuvieron ninguna consulta adicional, y procedió a finalizar la reunión.

ACUERDOS:

- Se aprobó el Plan de Contingencia 2026.
- Se aprobó el Plan de Actividad de Fortalecimiento, denominado: "Aprendiendo a trabajar en equipo".
- Se aprobó la creación del Comité de Emergencia.
- Se aprobó la asignación de un jefe para cada brigada de Evacuación, Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendios.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

FIRMAS:

Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza – Presidente (PRESENTE)



Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres – Secretario (PRESENTE)



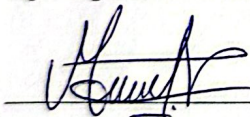
Ing. Luis Angel Gutiérrez Dávila – Miembro (PRESENTE)



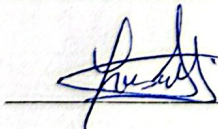
CP. Geannina Elizabethn Chambilla Alvarado de Flores – Miembro (AUSENTE)

Dra. Katerin Barrera Apaza – Miembro (AUSENTE)

Ing. Magali Birna Vilca Vizcarra – Miembro (PRESENTE)

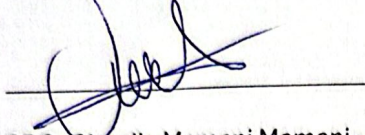


Lic. Irene Rita Sosa Manchego – Miembro (PRESENTE)



Abg. Ysabel Gloria Flores – Miembro (AUSENTE)

Ing. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato – Miembro (PRESENTE)



CPC. Claudia Mamani Mamani – Miembro (PRESENTE)

